



ACCELERATION MIDDLE CHARTER SCHOOL
TUITION FREE PUBLIC CHARTER SCHOOL

Date: 8/24/18

Estimado Padre/Madre/Tutor Legal:

La Escuela Pública está comprometida para proveerle información a usted respecto al las calificaciones del maestro de lectura y el para-profesional de su hijo oportunamente cuando usted la pida.

Usted tiene el derecho a pedir la siguiente información:

- Si el maestro ha cumplido con los Requisitos del Estado y el criterio de licenciatura para los niveles de grado y áreas en que el maestro provee instrucción.
- Si el maestro está enseñando de emergencia o bajo otro estado provisional por lo cual se renuncia el criterio del Estado para otorgar licencia.
- En que asignatura principal tiene la licenciatura el maestro y cualquier otra certificación universitaria o título que tiene el maestro y el campo de disciplina de dicha certificación o título.
- Si el niño/a recibe servicios por un para-profesional, y si es así, cuales son sus calificaciones.
- El nivel que logró su hijo/a en cada evaluación del Estado.

Usted será notificado/a por escrito si su hijo/a ha sido asignado o si ha sido instruido por más de cuatro semanas consecutivas, por un maestro que no ha llenado el criterio de alta calificación del NCLB. (NCLB son las siglas para La Ley del 2001 Que Ningún Niño Se quede Atrás).

Por favor siéntase seguro que las Escuelas Públicas del Condado de Lee están dedicadas a proveerles a los estudiantes de nuestro Condado una educación de calidad. La información respecto a las calificaciones del maestro de su hijo y / o el para-profesional se puede obtener por medio de Ms. Amador, administradora de la escuela al 239-400-1818.

Sinceramente,

Lillian Amador
Administradora de la escuela